

Jueves, 16 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación relación de puestos de trabajo y plantilla año 2024 (puestos de Secretario, Interventor y Tesorero).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de modificación relación de puestos de trabajo y Plantilla año 2024 (puestos de Secretario, Interventor y Tesorero) Exp :1688/2024

PRIMERO.- Modificación de relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de los puestos reservados a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que a continuación se indican:

- Puesto de trabajo: Secretario/a. Unidad Administrativa: Secretaría. Código de Puesto: 10131F0201, de clase primera, cuyo puesto actualmente está reservado a funcionario perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior a Secretaría clase segunda, reservado a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, pertenecientes a la Subescala Secretaría, categoría de entrada, Grupo A1, Complemento de destino Nivel 30, forma de provisión Concurso.
- Puesto de trabajo: Interventor/a. Unidad Administrativa: Intervención. Código de Puesto: 10131F0301 de clase primera, cuyo puesto actualmente está reservado a funcionario/a perteneciente a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, a Intervención clase segunda, reservada a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional pertenecientes a la a Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, Grupo A1, Complemento de destino Nivel 30, forma de provisión Concurso.
- Puesto de trabajo y plantilla de personal: Tesorero/a. Unidad Administrativa: Tesorería. Código de Puesto: 10131F040100, actualmente nombrada como de clase primera, como tesorería de clase segunda, Grupo A1, Complemento de destino Nivel 30, forma de provisión concurso.



Jueves, 16 de mayo de 2024

La modificación no implicará variación alguna en el importe de los distintos conceptos retributivos y se halla condicionada a la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura del expediente que se tramita por la reclasificación de las plazas reservadas a Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Expediente 1.250/2024)

SEGUNDO.- Modificación de la Plantilla de Personal de los puestos reservados a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que a continuación se indican:

| Denominación | Nº plaza | Grupo | Adscripción clase escala categoría |
|-------------------------|-------------|-------|------------------------------------|
| Secretario/a | 1 (vacante) | A1 | Habil.Nac. Entrada |
| Interventor/a | 1 (vacante) | A1 | Habil. Nac. Entrada |
| Tesorería clase segunda | 1 | A1 | Habil.Nac. _ |

La modificación no implicará variación alguna en el importe de los distintos conceptos retributivos. y se halla condicionada a la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura del expediente que se tramita por la reclasificación de las plazas reservadas a Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Expediente 1250/2024)

TERCERO. Aprobar inicialmente las presentes modificaciones de la Relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal vigentes en la actualidad que atañen a los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a reservados a funcionarios/as con Habilitación Nacional.

CUARTO. Someter a información pública el presente acuerdo por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los/as interesados/as, considerando elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.



Jueves, 16 de mayo de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.aytonavalmoral.es>

Navalmoral de la Mata, 14 de mayo de 2024

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE-PRESIDENTE

